



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2015-MSI

San Isidro, 23 de setiembre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta s/n del 30 de julio de 2015 de la Embajada de Chile cursando invitación al señor Alcalde Manuel Velarde Dellepiane, para participar en el "Primer Encuentro Binacional de Alcaldes Chile/Perú" a realizarse entre el 28 y 30 de octubre del presente año en la ciudad de Santiago de Chile, a efectos de autorizar el viaje en representación de la Municipalidad de San Isidro y, la licencia correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Carta s/n del 30 de julio de 2015 de la Embajada de Chile cursa invitación al señor Alcalde Manuel Velarde Dellepiane, para participar en el "Primer Encuentro Binacional de Alcaldes Chile/Perú" a realizarse entre el 28 y 30 de octubre del presente año en la ciudad de Santiago de Chile; actividad organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile conjuntamente con la Embajada de Chile en el Perú, y que incluye pasajes aéreos, estadía y transporte, por lo que no irrogará gastos a la municipalidad; solicitando el señor Alcalde en sesión que la licencia se extienda hasta el 31 de octubre, fecha en que estará regresando a la ciudad de Lima;

Que, conforme lo establece los numerales 11) y 27) del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario tramitar ante el Concejo Municipal, la autorización del viaje al exterior en representación de la Municipalidad de San Isidro, la licencia respectiva, así como, la encargatura del despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde durante el periodo de licencias del titular, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 5° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por la Ordenanza N° 065-MSI;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje del señor Alcalde MANUEL VELARDE DELLEPIANE que en representación oficial de la Municipalidad de San Isidro, realizará a la ciudad de Santiago de Chile los días 28 al 31 de octubre del presente año, para participar en el "Primer Encuentro Binacional de Alcaldes Chile/Perú".





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Artículo Segundo.- APROBAR la Licencia a favor del señor Alcalde MANUEL VELARDE DELLEPIANE, durante el periodo del 28 al 31 de octubre del presente año, a fin que pueda participar en el "Primer Encuentro Binacional de Alcaldes Chile/Perú" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Regidor JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRÍ en su calidad de Teniente Alcalde, el Despacho de Alcaldía por el periodo del 28 al 31 de octubre del año en curso.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General